



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN 2º FASE (S2.1) DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sra. Alcaldesa Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN 2º FASE (S2.1) DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA APROBACIÓN DE «PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 2º FASE (S2.1) DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE».

A la vista de la Resolución publicada en el B.O.P. de Sevilla nº 92, de fecha 24 de abril de 2023, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia

Página 1 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D954700X8M8E5K4B1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDESA ACCTAL. - 25/07/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 11:15:12

DOCUMENTO: 20232987335
Fecha: 25/07/2023
Hora: 11:13



Página 1 de 5

CSV: 07E7002D954700X8M8E5K4B1S3

convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución "2ª FASE (S2.1) DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE", de interés general y social y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023, redactado por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, colegiado 7371 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 23 de mayo de 2023, con supervisado municipal nº 020-23-R00, de fecha 19 de julio de 2023, con un presupuesto de ejecución que asciende a 1.017.264,65.-€ (IVA INCLUIDO) (UN MILLÓN DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), Expediente OP28-23.

Vista Solicitud presentada ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 23 de mayo de 2023, de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023.

Visto Informe de Supervisión con número 020-23-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 19 de julio de 2023.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 19 de julio de 2023, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, el Técnico que suscribe, INFORMA FAVORABLEMENTE las actuaciones recogidas en el documento titulado «Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª fase (S2.1) de obras de adecuación para parque periurbano Vistalegre», suscrito el 23 de mayo de 2023, por D. Dionisio Leva Soldado, Arquitecto, colegiado 7371 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que incluye Estudio de Gestión de Residuos, con número de entrada en el Registro General 2023/22247, de fecha 23/05/2023."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido favorable por la Técnica de Administración General de Obras e Infraestructuras, Doña Susana Lillo Pérez, de fecha 19 de julio de 2023, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, desde el punto de vista jurídico, el Técnico que suscribe, las actuaciones recogidas en el documento*



titulado *PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN 2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE*, redactado por el Arquitecto, D. Dionisio Leva Soldado, en mayo de 2023 (Expte. de Obras OP28-23), de acuerdo con el Informe Técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.- **SEGUNDA.**- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente.- **TERCERA.**- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio Básico. El citado Plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las Administraciones Públicas, el Plan, con el correspondiente Informe del Coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.- **CUARTA.**- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las Administraciones Públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.- **QUINTA.**- En la Resolución por la que se apruebe el Proyecto y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la Dirección de Obras, Dirección de Ejecución de Obras y Técnico Coordinador de Seguridad y Salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.- Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente Informe se emite salvo mejor criterio fundado en derecho y no sufre en modo alguno a otros Informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D954700X8M8E5K4B1S3 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDESA ACCTAL. - 25/07/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 11:15:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20232987335 Fecha: 25/07/2023 Hora: 11:13</p>
---	--	---



establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado primero, subapartado 3 "Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto."

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución "2ª FASE (S2.1) DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE", redactado por el Arquitecto, D. Dionisio Leva Soldado, colegiado 7371 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado Técnico en fecha 23 de mayo de 2023, con supervisado municipal nº 020-23-R00, de fecha 19 de julio de 2023, con un presupuesto de ejecución que asciende a 1.017.264,65.-€ (IVA INCLUIDO) (UN MILLÓN DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), Expediente OP28-23.

SEGUNDO: Nombrar como Director de Obras y de Ejecución, así como Coordinador de Seguridad y Salud a D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal.

TERCERO: Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la Dirección Facultativa, a la Secretaria General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Servicios Generales de Obras e Infraestructuras y a la Oficina de Mantenimiento Urbano, a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D954700X8M8E5K4B1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDESA ACCTAL. - 25/07/2023	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/07/2023	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 11:15:12	

DOCUMENTO: 20232987335
Fecha: 25/07/2023
Hora: 11:13



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: José Antonio López León (P.D. de Alcaldía 30/06/2023)."

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Infraestructuras y Obras, de fecha 24/07/2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- FDO.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D954700X8M8E5K4B1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDESA ACCTAL. - 25/07/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 11:15:12

DOCUMENTO: 20232987335
Fecha: 25/07/2023
Hora: 11:13

